



**ASESORIA
ZAMORA**

C/ Alfonso III El Magno, Nº 2 · 1ª Izq
Tlfo 980 51 98 73
Fax 980 52 49 36
49003 ZAMORA

MODELO 347 2011

Recientemente el gobierno ha aprobado y publicado las modificaciones que afectan a esta obligación fiscal que tienen que cumplir la mayoría de los empresarios. En el Real Decreto 1615/2011 de 14 de Noviembre publicado en BOE 26-11-2011, entre otros asuntos, **modifica el contenido de la Declaración de Operaciones con Terceras Personas haciendo que los datos declarados se desglosen por trimestres**, lo que permitirá una considerable mejora del impuesto y según manifiesta el legislador, sin suponer un aumento de cargas formales.

En Asesoría Zamora conscientes de la importancia de que nuestros clientes cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales, hemos considerado de gran importancia **iniciar** sin demora y antes de que concluya el ejercicio una **campaña de comprobación de datos de las relaciones de nuestros clientes con terceros**, a fin de subsanar a tiempo posibles deficiencias en la información que las empresas deben facilitar en el mes de Marzo a la Agencia Tributaria.

Si Ud. es un particular que ha recibido servicios de nuestro cliente, sepa que no tiene obligación de facilitar información alguna en este sentido y nada debe hacer con esta comunicación.

Si Ud. es una empresa que entrega o recibe mercancía de nuestro cliente, le ruego verifique los datos que remitimos a fin de conciliar las declaraciones que ambas partes deben presentar en el próximo mes de marzo.

Le rogamos que, en caso de discrepancia, contacte con nosotros al objeto de subsanar las deficiencias con la antelación oportuna.

Puede contactar con nosotros:

- De forma prioritaria a través de nuestra página web www.aseszamora.com donde encontrarán un formulario para expresar su conformidad o discrepancia.
- correo@aseszamora.com
- Teléfonos: 980 51 98 73 /980 53 31 70
- Fax al 980 52 49 36
- Correo Ordinario a ASESORIA ZAMORA – C/ Alfonso III El Magno, 2 – 49003 Zamora